REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Ocho (08) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Radicación:	190014003003- **2020-01810-00**
Demandante:	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A
Demandado:	JHON ALEXANDER GOMEZ PRADO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la presente solicitud de APREHENSION DE LA GARANTIA referenciada, a través del cual la apoderada judicial solicita la terminación teniendo en cuenta que se cumplió con la finalidad del presente tramite, ahora bien, de conformidad con lo establecido en el decreto reglamentario 1835 de 2015 artículo 2.2.2.4.2.2.1, por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda y como consecuencia **TERMINAR** el proceso de la referencia en el estado en que se encuentra.-

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares que se hubieren practicado, pero en caso de que existiere embargo de remanentes, póngase los bienes a disposición de la autoridad pertinentes.-

TERCERO: Oficiar al Parqueadero Caliparking Multiser, a fin de que se sirva entregar el vehículo de placas **JGT 595** a la parte demandante, informando al mismo para que proceda con el retiro del bien.-

CUARTO: Previa cancelación de la radicación, archívese el expediente

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC